



Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00233-00
Demandantes	Milton Manuel Cossio Palacios y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Obedézcase y cúmplase - otro

1. ANTECEDENTES

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, remitió el expediente luego de proferir sentencia de segunda instancia.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 7 de febrero de 2019, Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, resolvió confirmar la sentencia proferida por este despacho, el 22 de mayo de 2018, y fijó agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

En consecuencia, que por Secretaría se le dé cumplimiento al numeral segundo de la Sentencia del 7 de febrero de 2019, proferida por el Tribunal, en lo que atañe a la liquidación de las costas y el numeral cuarto de la Sentencia N°2018-0108RD, proferida por este despacho en lo que respecta a la expedición de la documentación necesaria para su efectividad y el archivo del expediente previo las anotaciones respectivas.

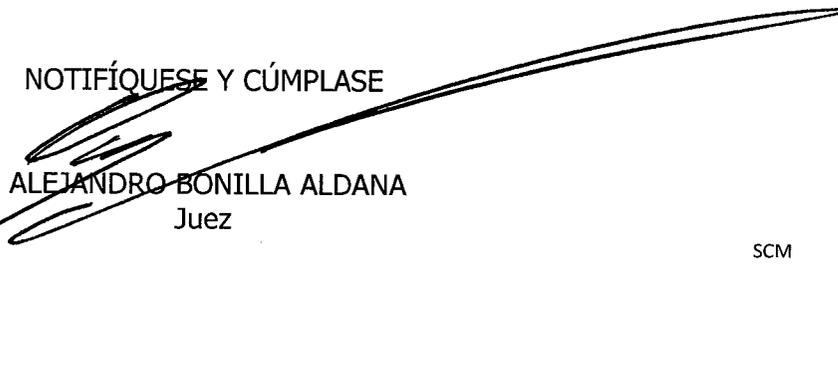
3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, en providencia del 7 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría désele cumplimiento al numeral segundo de la Sentencia del 7 de febrero de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A” y al numeral cuarto de la Sentencia N°2018-0108RD, proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO
ELECTRÓNICO 18** del **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario